



Programa de Trabajo Anual



COMITÉ ESTATAL
DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA
PUEBLA

2021 - 2022



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	3
FUNDAMENTOS DEL PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL 2021-2022	4
ALINEACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO DEL CEPC A LA PEAPuebla	5
EJES Y PRIORIDADES DE LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN PUEBLA (PEAPUEBLA):	7
Eje 1. Combatir la Corrupción y la Impunidad.....	7
Eje 2. Combatir la Arbitrariedad y el Abuso de Poder	8
Eje 3. Impulsar la gestión pública efectiva en materia de transparencia, rendición de cuentas y mejoramiento de procesos.	9
Eje 4. Involucrar sociedad, sector público y sector privado.....	10
Eje 5. Prevenir la corrupción a través de la promoción de la cultura de la legalidad y la integridad	11
PROYECTOS Y ACCIONES DEL CEPC PUEBLA.....	12
MODELO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN (PEAPUEBLA).....	17

CEPC–PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL 2021-2022

INTRODUCCIÓN

El artículo 6 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla (la Ley) establece literalmente que *“El Sistema Estatal tiene por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre los entes públicos señalados en la presente Ley, en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la y control de recursos públicos. Es una instancia cuya finalidad es establecer, articular y evaluar en el Estado de Puebla, la política estatal en la materia.”*

La misma Ley establece en su artículo 7 que el Sistema Estatal se integra por el Comité Coordinador Estatal (CCE) y por el Comité Estatal de Participación Ciudadana (CEPC), lo que confiere a ambos colegiados responsabilidades para el cumplimiento del objeto de la Ley, de acuerdo con las facultades y atribuciones que correspondan a sus integrantes.

Las atribuciones del CEPC abarcan una amplia gama de opciones para proponer al CCE proyectos y mecanismos de articulación con la ciudadanía. Para ello es indispensable el funcionamiento de la Comisión Ejecutiva, que por mandato de Ley (artículo 30) estará integrada por:

“I. El Secretario Técnico; y

II. El Comité Estatal de Participación Ciudadana, con excepción del miembro que funja en ese momento como Presidente del mismo.”

El ejercicio 2021-2022 al que se refiere el Programa de Trabajo Anual (PTA) que sigue, inició el 15 de noviembre de 2021 cuando aún no se resolvían algunas diferencias que provocaron el distanciamiento de los integrantes de los colegiados del Sistema, mismas que quedaron atrás al final de ese año. No obstante, desde enero de 2019 hasta el final de 2021, el CEPC continuó desarrollando actividades para atender sus atribuciones, con excepción de las que requieren de la intervención de la Comisión Ejecutiva, que estuvo sin operar desde enero de 2020 hasta febrero de 2022.

Una circunstancia adicional que ha afectado al CEPC es que a partir de junio de 2020 no existe una Comisión de Selección responsable del nombramiento de nuevos integrantes del colegiado ciudadano que sustituyan a quienes han llegado al término del período por el que fueron nombrados, razón por la que en la actualidad el CEPC se integra únicamente por tres ciudadanos, en lugar de los cinco que establece el artículo 16 de la Ley.

Los integrantes del CEPC confiamos en que a partir de 2022 se establecerán plenamente las condiciones para el funcionamiento óptimo del Sistema Estatal Anticorrupción en Puebla, y con base en esa confianza hemos adoptado el Programa de Trabajo que se presenta en este documento.

FUNDAMENTOS DEL PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL 2021-2022

A partir de su constitución en noviembre de 2017, el Comité Estatal de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla adoptó en sus Programas de Trabajo Anual (PTA) tres ejes como guía y soporte de las actividades desarrolladas en cada uno de los ejercicios a los que dichos *programas* se refirieron. Estos ejes fueron:

1. Desarrollo institucional
2. Ciudadanía informada
3. Gobernanza

La Política Nacional Anticorrupción (PNA), aprobada por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción en enero de 2020, adoptó como ejes los siguientes:

1. Combatir la corrupción y la impunidad
2. Combatir la arbitrariedad y el abuso del poder
3. Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad
4. Involucrar a la sociedad y el sector privado

Con el ánimo de alinear el trabajo del CEPC a la propuesta de la PNA, en tanto no fuera aprobada la necesaria Política Estatal Anticorrupción para Puebla, el PTA 2020-2021 del CEPC se construyó sobre los ejes de la PTA, a los que se agregó un eje adicional:

5. Operatividad interna

El PTA 2021-2022 del CEPC se diseñó originalmente sobre los ejes mencionados, y se adaptó en diciembre de 2021 para alinearse con los *ejes* propuestos por la Política Estatal Anticorrupción (PEAPuebla) aprobada el 22 de octubre de 2021 por el Comité Coordinador Estatal, misma que fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 26 de noviembre de ese año. La PEAPuebla se basa en los siguientes cinco ejes:

Imagen 1. Estructura del PEAPuebla



Fuente: Retomado de la Política Estatal Anticorrupción del Estado de Puebla. Consultado en: <https://seapuebla.org.mx/micrositio-pea.html>

ALINEACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO DEL CEPC A LA PEAPuebla

Al elaborar el presente documento, el CEPC Puebla armonizó los ejes de acción adoptados con la PEAPuebla, contribuyendo en la implementación y difusión de la misma desde el marco de sus atribuciones en 24 de las 50 prioridades definidas en la Política Estatal, como sigue:

Tabla 1. Prioridades por ejes del CEPC

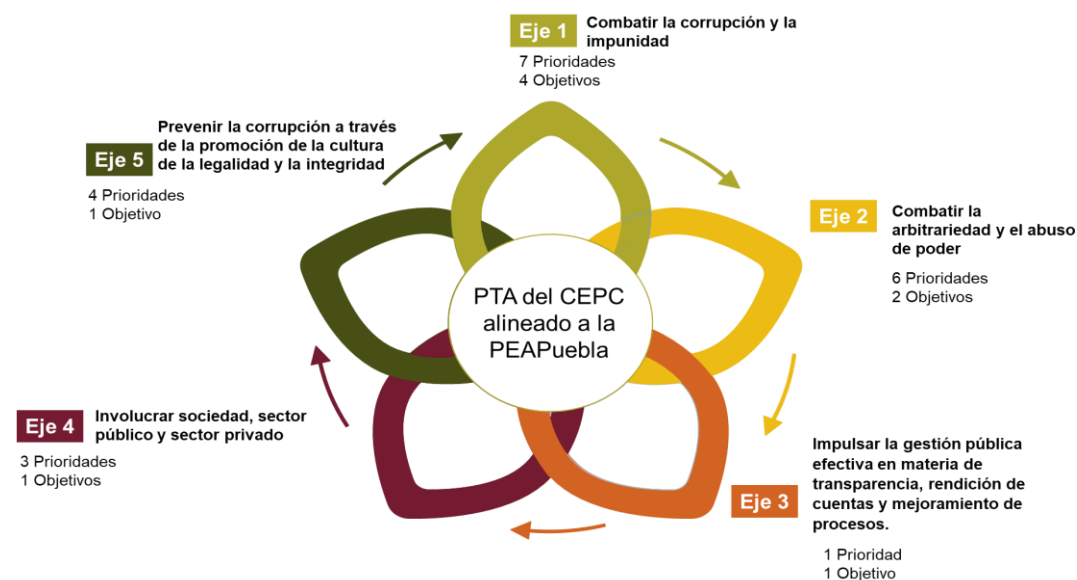
Ejes	Plazo			Total
	Corto	Mediano	Largo	
Eje 1. Combatir la Corrupción y la Impunidad	4	3		7
Eje 2. Combatir la Arbitrariedad y el Abuso de Poder	4	1	1	6
Eje 3. Impulsar la gestión pública efectiva en materia de transparencia, rendición de cuentas y mejoramiento de procesos.	1			1
Eje 4. Involucrar sociedad, sector público y sector privado	5		1	6
Eje 5. Prevenir la corrupción a través de la promoción de la cultura de la legalidad y la integridad	3	1		4
Total	17	5	2	24

Fuente: Elaboración propia.

Como se puede observar en la Tabla 1, el PTA 2021-2022 del CEPC atenderá 17 prioridades a corto plazo, 5 a mediano plazo y 2 a largo plazo.

Este universo de prioridades se distribuye en los ejes señalados y cumplirán con determinados objetivos como se muestra a continuación:

Esquema 1. Armonización del PTA del CEPC Puebla 2021–2022 con la PEAPuebla



Fuente: Elaboración propia con base a la PEAPuebla.

La prioridad permite definir los objetivos e identificar las acciones que los agentes transformadores (de apoyo, coordinador o evaluador) realizarán para implementar la PEAPuebla, es por ello que a continuación se identifican por número de prioridades en las que el CEPC participará.

Tabla 2. Prioridades armonizadas por ejes del PTA del CEPC Puebla 2021–2022 con la PEAPuebla

No.	EJE 1			EJE 2			EJE 3			EJE 4			EJE 5		
Prioridad	PEAPuebla	CEPC	Plazo	PEAPuebla	CEPC	Plazo	PEAPuebla	CEPC	Plazo	PEAPuebla	CEPC	Plazo	PEAPuebla	CEPC	Plazo
	1		Corto	11		Corto	21		Corto	31		Corto	41	41	Corto
	2	2	Corto	12		Corto	22		Corto	32	31	Corto	42		Corto
	3	3	Corto	13	13	Corto	23	23	Corto	33	32	Corto	43		Corto
	4	4	Mediano	14		Mediano	24		Mediano	34	33	Corto	44	44	Corto
	5		Mediano	15	15	Mediano	25		Mediano	35	34	Corto	45	45	Corto
	6		Largo	16	17	Largo	26		Mediano	36	35	Corto	46	46	Mediano
	7	7	Corto	17	18	Corto	27		Mediano	37		Mediano	47		Largo
	8	8	Corto	18	19	Corto	28		Largo	38		Mediano	48		Largo
	9	9	Mediano	19			29		Mediano	39		Mediano	49		Largo
	10	10	Mediano	20	20	Corto	30		Largo	40	40	Largo	50		Largo
Total de Prioridades															
10			7	10			6	10			1	10			6
															4

Fuente: Elaboración propia con base en la PEAPuebla.

Como se puede apreciar en la Tabla 2, el CEPC atenderá 7 prioridades del eje 1, 6 del eje 2, 1 del eje 3, (este reducido número se debe a que la mayoría de las prioridades que forman parte de este eje, están relacionadas con aspectos institucionales de los integrantes del Comité Coordinador en las que el CEPC carece de atribuciones para intervenir), 6 del eje 4 y 4 en el eje 5, con la temporalidad establecida en la PEAPuebla (corto, mediano y largo plazo).

A continuación, se describen los objetivos y prioridades de la PEAPuebla, resaltando aquellas en las que el CEPC ha decidido participar.

EJES Y PRIORIDADES DE LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN PUEBLA (PEAPUEBLA):

Eje 1. Combatir la Corrupción y la Impunidad

Objetivo General
Combatir la corrupción y la impunidad a través del fortalecimiento de los procesos de denuncia y de las instituciones de procuración e impartición y justicia, así como de las autoridades responsables de atender, investigar, sustanciar, determinar, resolver y sancionar faltas administrativas graves y no grave.

Prioridades de la PEAPuebla
1. Garantizar la suficiencia de recursos y capacidades de las autoridades responsables de detectar, atender, investigar, sustanciar, determinar, resolver y sancionar faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.
2. Generar mecanismos de comunicación y colaboración estandarizados que aseguren la coordinación entre las autoridades responsables de detectar, atender, investigar, sustanciar, determinar, resolver y sancionar faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.
3. Implementar procedimientos estandarizados en materia de presentación y seguimiento de denuncias en los entes responsables de detectar, atender, investigar, sustanciar, determinar, resolver y sancionar faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.
4. Generar y ejecutar procesos homologados de protección a denunciantes (internos y externo) alertadores, testigos, servidores públicos expuestos, peritos y víctimas de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.
5. Impulsar la mejora y homologación de protocolos y procesos en los entes responsables de detectar, atender, investigar, sustanciar, determinar, resolver y sancionar faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, para la atención oportuna de denuncias.
6. Incorporar sistemas de inteligencia estandarizados e interoperables en los entes públicos orientados a la prevención, detección, investigación y sustanciación de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, derivados de la implementación de la Plataforma Digital Estatal.
7. Desarrollar mecanismos de acercamiento ciudadano para facilitar la denuncia de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.
8. Fortalecer las capacidades de investigación de la Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción en materia de delitos por hechos de corrupción.
9. Generar evidencia e insumos técnicos sobre el funcionamiento, capacidades y desempeño de las instancias encargadas de la detección, investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, que produzca inteligencia administrativa y mejore los procesos correspondientes.
10. Implementar mecanismos de gobierno abierto que fortalezcan las acciones de combate a la corrupción por parte de las instancias encargadas de la investigación, substanciación, determinación y resolución de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

Fuente: Elaboración propia con base a la PEAPuebla.

Eje 2. Combatir la Arbitrariedad y el Abuso de Poder

Objetivo General
Disminuir los espacios de discrecionalidad que propician la arbitrariedad y el abuso del poder en la gestión pública, mediante la mejora de procesos, control interno, auditoría, transparencia, fiscalización y rendición de cuentas de la administración pública.

Prioridades de la PEAPuebla
11. Instrumentar procesos institucionales de planeación y ejercicio del gasto.
12. Impulsar la coordinación entre los entes de fiscalización para la homologación y simplificación de normas, procesos y métodos de control interno, auditoría y fiscalización; así como la colaboración con otras instancias públicas que facilite el intercambio de información para maximizar y potencializar los alcances y efectos de la fiscalización y de los procedimientos de investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.
13. Implementar un modelo de evaluación del desempeño del Sistema Estatal Anticorrupción, junto con la elaboración de un anexo transversal presupuestal en materia anticorrupción.
14. Fomentar el desarrollo de políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que propicien, desde una perspectiva ciudadana, el seguimiento, evaluación, mejora, simplificación, gestión de riesgos y rendición de cuentas de los entes públicos, el ciclo presupuestal, las contrataciones públicas, las asociaciones publico privadas, el cabildeo y los programas públicos.
15. Impulsar la consolidación y evaluación a escala estatal de los procesos de armonización contable, así como de mecanismos que promuevan el ejercicio de los recursos públicos con criterios de austeridad y disciplina financiera, y que aseguren la generación de ahorros presupuestarios.
16. Impulsar el desarrollo y utilización de metodologías de análisis de datos masivos e inteligencia artificial relacionadas con la identificación de riesgos, la evaluación, la mejora de la gestión, la auditoría y la fiscalización estratégica de programas, procesos, actividades y funciones en el sector público.
17. Impulsar políticas de archivo y procesos homologados de gestión documental, en colaboración con el Sistema Nacional de Archivos y el SNT, que mejoren la calidad de la información que las entidades públicas registran mediante sistemas informáticos actualizados.
18. Reforzar los procesos que permitan mantener actualizados los manuales de organización de los entes públicos, conforme a la estructura orgánica y funciones establecidas por la normatividad.
19. Impulsar la revisión integral de los manuales administrativos de la toda la administración pública estatal para identificar duplicidad de funciones y promover su eliminación.
20. Fomentar el desarrollo de procesos participativos en la integración de planes de desarrollo, presupuesto, políticas públicas y proyectos de alto impacto

Eje 3. Impulsar la gestión pública efectiva en materia de transparencia, rendición de cuentas y mejoramiento de procesos.

Objetivo General
Promover la gestión pública efectiva en los puntos de contacto entre gobierno y sociedad e iniciativa privada mediante la eliminación de barreras para acceder a los trámites y servicios, asimetrías de información y deficiencias en los procesos, así como el fortalecimiento de los marcos regulatorios y de actuación en áreas de riesgo.
21. Fomentar la colaboración interinstitucional y el intercambio de información que permitan un fortalecimiento y simplificación de los puntos de contacto entre gobierno y sociedad, como trámites, servicios, seguridad ciudadana, programas sociales, servicios educativos y de salud, entre otros.
22. Adoptar mecanismos que permitan fortalecer el control y vigilancia social para la gestión de riesgos de corrupción en los puntos de contacto entre gobierno y sociedad, como trámites, servicios, seguridad ciudadana, programas sociales, servicios educativos y de salud, contrataciones públicas, entre otros.
23. Fomentar esquemas de integridad corporativa para impulsar la adopción de buenas prácticas internacionales en la materia dentro del sector productivo.
24. Fortalecer mecanismos de evaluación de los programas presupuestarios con enfoques de derechos humanos y gestión de riesgos de corrupción.
25. Promover la mejora, simplificación de los procesos institucionales y homologación de trámites y servicios públicos a través del desarrollo de sistemas de evaluación ciudadana y políticas de transparencia proactiva, en concordancia con las directrices del Sistema Nacional de Mejora Regulatoria.
26. Impulsar la creación y homologación de principios normativos en materia de conflicto de interés dirigidos a la prevención y sanción de hechos de corrupción.
27. Desarrollar e implementar políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que fortalezca la rendición de cuentas y la vigilancia social en materia de infraestructura, obra pública y asociaciones público-privadas.
28. Generar un sistema único que integre información sobre las políticas sociales, que incluya un catálogo estatal de programas sociales y un padrón universal de beneficiarios que aproveche la información pública existente con enfoque de derechos humanos.
29. Promover la creación y adopción de criterios y estándares unificados en las compras, contrataciones y adquisiciones públicas, que acoten espacios de arbitrariedad, y mejoren su transparencia y fiscalización.
30. Actualizar y reformar el marco normativo en materia de contrataciones para promover la competencia, el uso eficiente de los recursos y fomentar la transparencia de manera que se mejore y transparente el proceso desde la planeación hasta la evaluación del bien o servicio prestado.

Eje 4. Involucrar sociedad, sector público y sector privado

Objetivo General
Propiciar el involucramiento de los diferentes sectores sociales en el control de la corrupción, a través de mecanismos de participación, vigilancia y autorregulación social, con una perspectiva de gobierno abierto e incluyente.
31. Fomentar la creación de observatorios y laboratorios de innovación social para la gestión de riesgos de corrupción.
32. Implementar políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que promuevan la publicación de información socialmente útil e incentiven la participación ciudadana y el ejercicio de derechos en el combate de la corrupción.
33. Desarrollar mecanismos de colaboración con organismos internacionales y cámaras empresariales que fomenten el desarrollo y adopción de políticas de cumplimiento y programas anticorrupción; así como la generación y aprovechamiento de datos abiertos en la materia en el sector privado, en especial las MiPyMES.
34. Implementar mecanismos de colaboración con academia y organizaciones de la sociedad civil para la elaboración de diagnósticos y evaluaciones específicos permanentes.
35. Apoyar la identificación de fuentes de financiamiento y de fomento para el desarrollo de proyectos de investigación y la articulación de redes ciudadanas que contribuyan al combate de la corrupción desde la sociedad civil y la academia.
36. Implementar un sistema electrónico para el registro y articulación de las actividades de vigilancia ciudadana.
37. Crear un catálogo estatal de mecanismos de participación social, así como una estrategia de difusión de los mismos, que contribuya a la incidencia formal y efectiva de la vigilancia ciudadana en la prevención y combate de la corrupción.
38. Fomentar el desarrollo y uso de mecanismos colaborativos y digitales de participación ciudadana para articular propuestas de combate a la corrupción desde la sociedad.
39. Consolidar la colaboración con la sociedad civil en el marco de la Alianza para el Gobierno Abierto, que permita incrementar la participación social, el seguimiento, fomento y mejora de las herramientas existentes de participación social, el diseño participativo y evaluación de políticas públicas.
40. Adoptar prácticas homogéneas de parlamento abierto en el poder legislativo estatal, tendiente a un modelo de estado abierto.

Eje 5. Prevenir la corrupción a través de la promoción de la cultura de la legalidad y la integridad

Objetivo General

Crear condiciones institucionales y sociales que fomenten la integridad y la legalidad, prevengan la corrupción y eviten su consolidación.

41. Establecer esquemas para la detección, calificación y atención de riesgos de corrupción al interior de los entes públicos y en las interacciones sociedad-gobierno, así como su seguimiento y evaluación.

42. Establecer mecanismos que propicien la adopción de una cultura institucional al interior de los entes públicos.

43. Promover el diseño, implementación y evaluación del desempeño de programas de capacitación, certificación de capacidades y desarrollo profesional en el servicio público enfocada en ética pública, prevención y control de la corrupción y responsabilidades administrativas.

44. Fortalecer el papel de la sociedad civil organizada en los procesos de comunicación y promoción de la cultura de la integridad y el combate a la corrupción, con especial énfasis en los sectores social y empresarial.

45. Desarrollar mecanismos efectivos que favorezcan la participación ciudadana y el involucramiento social en la prevención y control de la corrupción; así como en el diseño, implementación, vigilancia y rendición de cuentas de las decisiones de gobierno.

46. Generar mecanismos para fomentar la cultura del reconocimiento del comportamiento dentro de la legalidad, tanto en el sector público como en la sociedad en general.

47. Implementar un sistema de integridad pública eficaz, integral y coherente.

48. Homologar criterios a escala estatal para la realización de campañas de comunicación sobre la corrupción, sus costos, implicaciones y elementos disponibles para su combate; así como fomentar la socialización y adopción de valores relevantes en la sociedad y el sector privado para el control de la corrupción

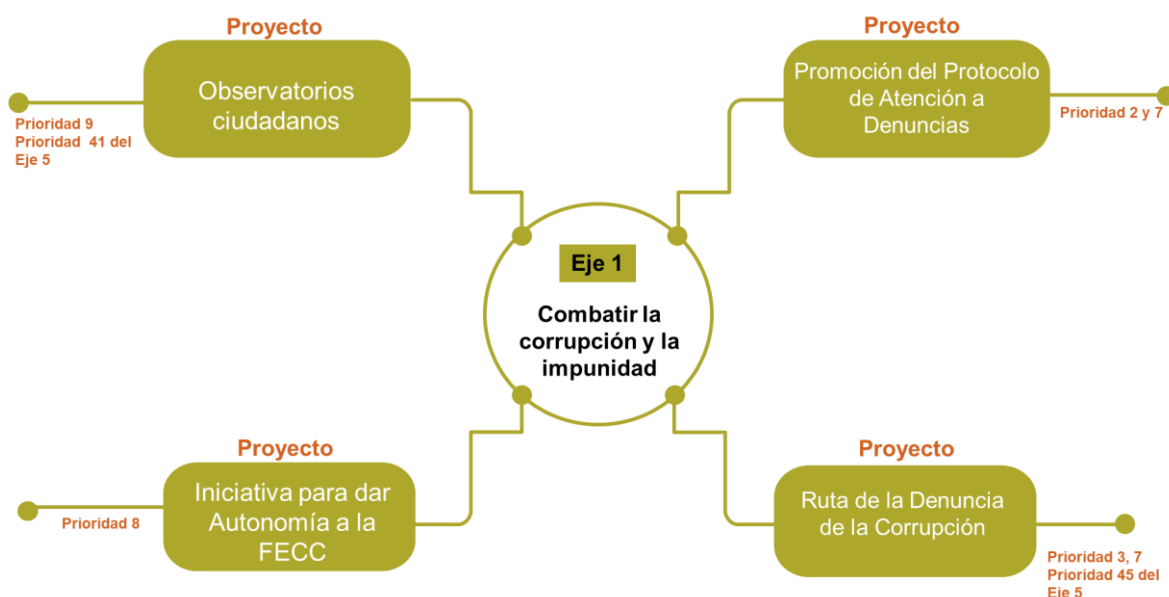
49. Generar condiciones para la dignificación del servicio público.

50. Generalizar el diseño, instrumentación y evaluación de servicios profesionales de carrera en todos los ámbitos de gobierno y poderes públicos, basados en el mérito, capacidades, desempeño y habilidades de acuerdo con el perfil de puesto, cargo o comisión, con perspectiva de género y fomento a la diversidad e inclusión.

PROYECTOS Y ACCIONES DEL CEPC PUEBLA

A continuación, se describen, los proyectos, objetivos y acciones del PTA del CEPC 2021-2022 alineados con los ejes y prioridades de la PEAPuebla:

Esquema 1. Proyectos, objetivos y acciones del CEPC armonizados al Eje 1 de la PEAPuebla



Fuente: Elaboración propia CEPC Puebla

Tabla 3. Descripción de los proyectos y acciones del CEPC Puebla armonizados con la PEAPuebla

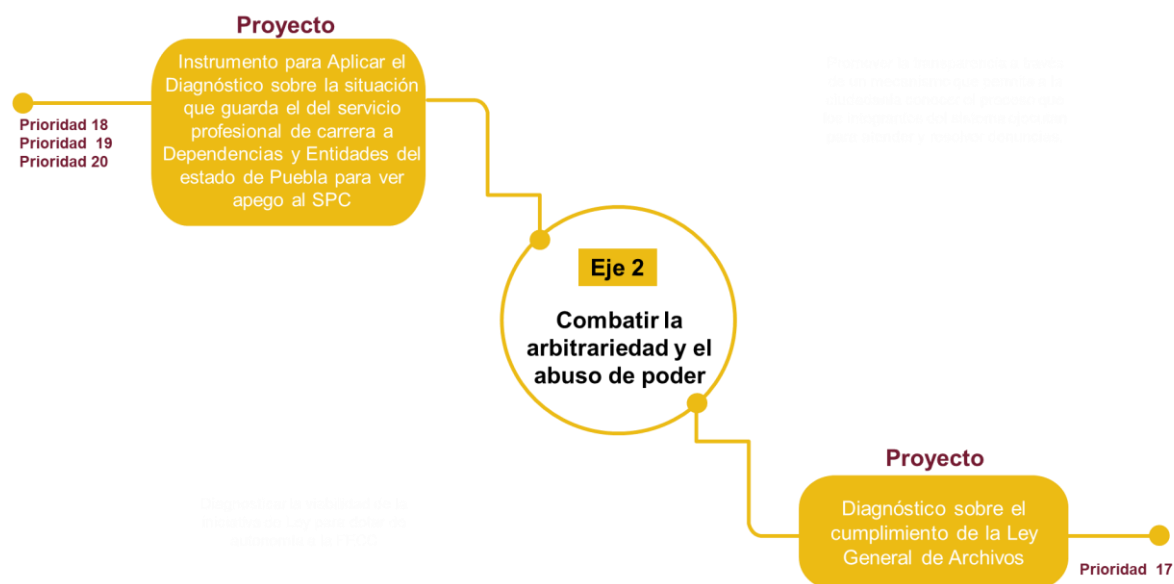
Promoción del Protocolo de Atención a Denuncias		
Objetivo	Acciones	Fundamento legal del CEPC
Promover la transparencia a través de un mecanismo que permita a la ciudadanía conocer el proceso que los integrantes del sistema ejecutan para atender y resolver denuncias.	1. Conocer el Protocolo de Atención a denuncias del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción coordinado por la Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción del Estado de Puebla.	Artículo 21, fracciones VIII y XII.
	2. Identificar las acciones para la elaboración del mecanismo de comunicación del Protocolo de Atención a Denuncias.	
	3. Alinear el Protocolo de Atención Ciudadana del CEPC al Protocolo de Atención a Denuncias.	
	4. Difusión de la ruta de la denuncia.	
Descripción del Proyecto		
Proponer y establecer los medios, mensajes y mecanismos adecuados para dar a conocer a la ciudadanía la ruta de la denuncia de la corrupción en Puebla que contenga los elementos del Protocolo de Atención a Denuncias del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y el Protocolo de Atención Ciudadana del Comité Estatal de Participación Ciudadana que será un mecanismo transparente y conocido por todos, rompiendo las barreras de información que propician la relación corrupción-impunidad.		

Ruta de la Denuncia de la Corrupción		
Objetivo	Acciones	Fundamento legal del CEPC
Generar un mecanismo integral de atención a denuncias por faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción en el estado de Puebla.	1. Mesas de trabajo con enlaces del CCE y CEPC.	Artículo 21, fracciones VIII y XII
	2. Alinear el Protocolo de Atención Ciudadana del CEPC al proceso de atención de denuncias de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.	
	3. Planeación de campaña de difusión de la Ruta de la Denuncia.	
Descripción del Proyecto:		
En un estudio reciente realizado por Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad (2020) se afirma que "la corrupción facilita que haya más impunidad y viceversa. Este círculo vicioso no permite identificar ni una causalidad entre ellas ni sus posibles soluciones. La denuncia puede ser una salida de este problema siempre y cuando se ofrezcan garantías para hacerla sin temor a represalias y los denunciantes sepan qué hechos pueden denunciar, dónde y cómo", la PEAPuebla ha dispuesto como una prioridad de política "Fortalecer los mecanismos institucionales entre la ciudadanía y el gobierno para señalar faltas administrativas y hechos de corrupción". En este sentido el Comité Coordinador y el Comité Estatal de Participación Ciudadana tienen como objetivo formular una Ruta de la denuncia como un marco de actuación claro y conocido por todos.		

Iniciativa para dar Autonomía a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción (FECC)		
Objetivo	Acciones	Fundamento legal del CEPC
Diagnosticar la viabilidad de la iniciativa de Ley para dotar de autonomía a la FECC.	1.-Reporte del seguimiento de la iniciativa de Ley.	Artículo 21, fracción XVI
	2.- Elaborar el estudio comparado de las Fiscalías Especializadas de Combate a la Corrupción en México.	
	3.-Mesas de trabajo sobre el tema.	
Descripción del Proyecto:		
Seguimiento de la propuesta de la iniciativa para dotar de autonomía a la FECC en el Congreso del Estado y establecer mesas de trabajo con académicos y sociedad civil.		

Observatorios Ciudadanos		
Objetivo	Acciones	Fundamento legal del CEPC
Fortalecer la Red de Partición Ciudadana Anticorrupción (RPCA)	1. Convocar e instalar la primera Asamblea del Consejo de la RPCA.	Artículo 21, fracción XI y XVII
	2. Análisis y difusión de los datos COPARMEX.	
	3. Análisis y difusión de los datos Monitor y Rally Karewa.	
	4. Análisis y difusión de los datos Fundación AXIO.	
Descripción del proyecto:		
Poner en marcha los mecanismos de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, academia y grupos ciudadanos para dar seguimiento al funcionamiento al SEA (Artículo 21, fracción XI y XVII)		

Esquema 3. Proyectos, objetivos y acciones del CEPC armonizados con la Eje 2 de la PEAPuebla



Fuente: Elaboración propia CEPC Puebla

Tabla 4. Descripción de los proyectos y acciones del CEPC Puebla armonizados con la PEAPuebla por prioridad

Instrumento para realizar el Diagnóstico sobre la situación que guarda el Servicio Profesional de Carrera a Dependencias y Entidades del estado de Puebla		
Objetivo	Acciones	Fundamento legal del CEPC
La realización del diagnóstico sobre la situación que guarda el Servicio Profesional de Carrera en los entes públicos del estado de Puebla.	1. Elaboración del diseño del instrumento de evaluación.	Artículo 21, fracción VI
	2. Revisión de perfiles de puestos, el sistema de ingreso, rotación y baja del servicio público.	
	3. Elaboración del informe y análisis de resultados.	
Descripción del proyecto:		
Establecer un diagnóstico en donde, de acuerdo con determinados indicadores, se visualice la situación de los entes públicos en cuanto a la implementación del Servicio Profesional de Carrera.		

Diagnóstico sobre el cumplimiento de la Ley General de Archivos		
Objetivo	Acciones	Fundamento legal del CEPC
La realización del diagnóstico sobre la situación que guarda el del servicio profesional de carrera en los entes públicos del estado de Puebla.	1. Minutas de trabajo de Comisión ejecutiva.	Artículo 21, fracción VI
	2. Infografía de la Ley General de Archivos.	
Descripción del proyecto:		
Dar seguimiento al cumplimiento de la Lev General de Archivos		

Esquema 4. Proyectos, objetivos y acciones del CEPC armonizados con la Eje 3 de la PEAPuebla



Fuente: Elaboración propia CEPC Puebla

Tabla 5. Descripción de los proyectos y acciones del CEPC Puebla armonizados con la PEAPuebla por prioridad

Diagnóstico sobre el cumplimiento de la Ley General de Archivos		
Objetivo	Acciones	Fundamento legal del CEPC
Integridad Corporativa–Subred empresarial.	1. Contribuir con material de difusión a través de Campus COPARMEX.	Artículo 21, fracción XI
Descripción del proyecto:		
Generar material para dar a conocer el objetivo del proyecto a través de cursos y publicaciones.		

Esquema 5. Proyectos, objetivos y acciones del CEPC armonizados con la Eje 4 de la PEAPuebla



Fuente: Elaboración propia CEPC Puebla

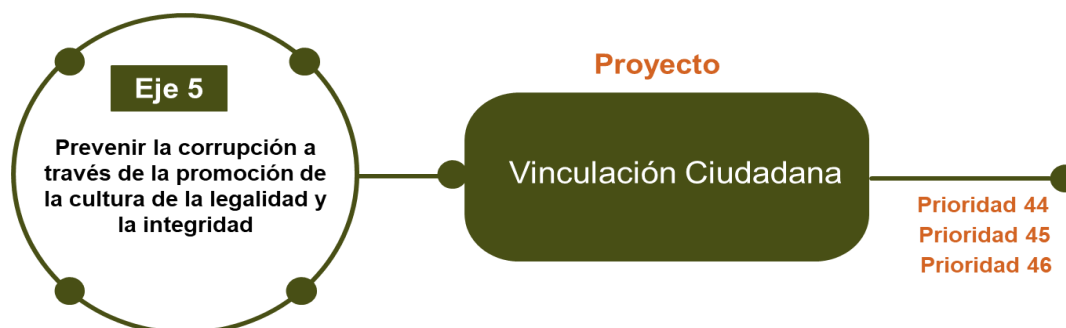
Tabla 6. Descripción de los proyectos y acciones del CEPC Puebla armonizados con la PEAPuebla por prioridad

Actualización de datos del diagnóstico sobre la corrupción en Puebla		
Objetivo	Acciones	Fundamento legal del CEPC
Incorporar los datos nuevos aportados por las distintas instituciones dedicadas a medir el fenómeno de la corrupción.	1. Elaborar un documento con los datos recientes aportados por las instituciones dedicadas a medir el fenómeno de la corrupción.	Artículos 15, 21 fracción X y Artículo 31 fracción II
Descripción del proyecto:		
Revisar las aportaciones que periódicamente las instituciones tanto académicas como de la sociedad civil realizan para medir el fenómeno de la corrupción.		

Identificación de fuentes de financiamiento para desarrollo de investigación en materia anticorrupción		
Objetivo	Acciones	Fundamento legal del CEPC
Identificar fuentes de financiamiento que lo requieran	1. Identificar las instituciones de fuentes de financiamiento.	Artículo 21, fracción XI
	2. Identificar a través de la RPCA los proyectos a fines.	
Descripción del proyecto:		
Identificar a las instituciones que ofrecen financiamiento y vincular con las instituciones que realizan la investigación.		

Agenda Legislativa anticorrupción		
Objetivo	Acciones	Fundamento legal del CEPC
Generar acciones de Parlamento Abierto sobre la Agenda Legislativa del CEPC.	1. Servicio Profesional de Carrera.	Artículo 21, fracción VII, XI y XVI
	2. Propuesta de obligatoriedad en la Ley 3 de 3 en procesos electorales.	
	3. Protección a denunciantes	
Descripción del proyecto:		
Seguimiento a la Agenda Legislativa propuesta por el CEPC a la Comisión de Participación Ciudadana y Combate a la Corrupción del Congreso del Estado.		

Esquema 6. Proyectos, objetivos y acciones del CEPC armonizados con la Eje 5 de la PEAPuebla



Fuente: Elaboración propia CEPC Puebla

Tabla 7. Descripción de los proyectos y acciones del CEPC Puebla armonizados con la PEAPuebla por prioridad

Vinculación Ciudadana		
Objetivo	Acciones	Fundamento legal del CEPC
Generar acciones de Parlamento Abierto sobre la Agenda Legislativa del CEPC.	1. Elaboración de un programa de comunicación integral.	Artículos 15 y 21 fracciones IX y XI
	2. Fortalecer el Mural Digital con información generada por los jóvenes.	
	3. Implementar el Programa de Conversatorios Universitarios.	
Descripción del proyecto:		
Dar a conocer el funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción (SEA) (CEPC, CCE y CE) y socializar la PEAPuebla.		

MODELO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN (PEAPuebla)

El proyecto constituye la elaboración de un documento que permita evaluar los resultados de la implementación de la PEAPuebla, por lo que no es necesario identificar su alineación a los objetivos específicos y las prioridades de política pública, el modelo se presentará a la Comisión Ejecutiva quien decidirá el momento de presentarla al Comité Coordinador Estatal.

Objetivo	Acciones	Fundamento legal del CEPC
Generar un instrumento de medición y análisis que permita realizar una valoración objetiva, sistemática y periódica de los resultados esperados de la PEAPuebla.	1. Identificación de métricas del programa de implementación.	Artículo 21, fracción X
	2. Diseño de modelo de seguimiento y reporte.	
	3. Presentación del modelo de seguimiento y evaluación de la PEAPuebla, por parte de la Comisión Ejecutiva.	
	4. Implementación del Modelo de Seguimiento y Evaluación de la PEAPuebla.	
Descripción del proyecto:		
Se aplicará un conjunto de principios, procesos, procedimientos y prácticas que propicien la implementación homogénea de herramientas de medición para apreciar el avance en el logro de resultados, la generación de los efectos deseados en el ambiente social, así como las potenciales áreas de aprendizaje y ajuste en la acción pública.		